



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Diciembre 15 de 2015.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0002826/2015 mediante el cual se tramita la Adquisición de Equipamiento para Laboratorio dentro de los recaudos de la Resolución C.S. n° 90/2015; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 84/85 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 26/2015 al efecto de la pre-adjudicación.

Que el equipamiento a adquirir consiste en un Lavador Ultrasónico, marca TESTLAB, modelo TB024 solicitado por la Dra. María Paulina MONTAÑA y con destino a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

Que con el referido llamado a Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01 y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. N° 14/2010.

Que la Secretaria de Ciencia y Tecnología autoriza a fs. 82 vta. la diferencia de fondos para hacer frente al gasto.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado n° 42/2015 a la firma "**ALTAMIRANO GUIDO MATÍAS - (CUIT 20-28247330-6)**" por la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 13.756,00); para la provisión de un Lavador Ultrasónico, marca TESTLAB, modelo TB024 solicitado por la Dra. María Paulina MONTAÑA con destino a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma mencionada en el Artículo 1.

DECRETO R. n° 312/2015.-

///



[Handwritten Signature]
Dr. Felix D Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L

[Handwritten Signature]
C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

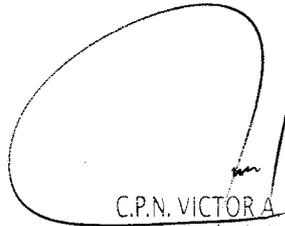
///

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: Dependencia 060 - 020 Ciencia y Tecnología (\$ 7.941,96 Res C.S. 90/2015 y \$ 2.814,04 Aporte Ciencia y Tecnología) - 001 - 011 - Rectorado Institucional \$ 2.000,00 (Aporte Investigadores) - 070 - 010 - F.Q.B. Y F. Decanato \$ 1.000,00 - Presupuesto Ordinario - 4/433 - Ejercicio 2015.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, Comuníquese, Insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO R. n° 312/2015.-




C.P.N. VICTORIA A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. Felix D Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L